



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

F-RES-003B

RESOLUCIÓN N.º 1697 del . de 12 OCT 2017 DE 2017.

“Por la cual se efectúan unas modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de Inversión de la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, para la Vigencia Fiscal de 2017”.

LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante el Artículo 60 del Decreto No. 854 de 2001 y el Artículo 87 del Decreto 714 de 1996, y

CONSIDERANDO

Que mediante comunicación, con No. Radicación 2-2017-54868, del 05 de Octubre de 2017, la **Secretaría Distrital de Planeación**, conceptuó favorablemente la modificación presupuestal en el presupuesto de inversión.

Que mediante comunicación 2017EE171874 del 12 de octubre de 2017 la **Directora Distrital de Presupuesto**, emite concepto favorable, para el trámite de la presente modificación.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

Artículo 1. Efectúese el siguiente traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la **SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**, por la suma de **DIECISEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$16.579.532.731.00)**, así:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

12 OCT 2017

RESOLUCION No. 1697 del DE DE

Página - 2 - de 4

Continuación de la Resolución “Por la cual se efectúan unas modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de Inversión de la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, para la Vigencia Fiscal de 2017”.

	CONTRACRÉDITOS		
122	SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL		
3	GASTOS		
3.3	INVERSIÓN	-	16.579.532.731
3-3-1	DIRECTA	-	16.579.532.731
3-3-1-15	Bogotá Mejor Para Todos		16.579.532.731
3-3-1-15-01	Pilar Igualdad de calidad de vida		16.579.532.731
3-3-1-15-01-02	Desarrollo Integral desde la Gestación hasta la Adolescencia		16.579.532.731
3-3-1-15-01-02-1096	Desarrollo Integral desde la Gestación hasta la Adolescencia		16.579.532.731
3-3-1-15-01-02-1096-102	Desarrollo Integral desde la Gestación hasta la Adolescencia	16.579.532.731	
	SUMAN LOS CONTRACRÉDITOS	-	16.579.532.731
	CRÉDITOS		
122	SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL		
3	GASTOS		16.579.532.731



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

RESOLUCION No. del DE

1697

12 OCT 2017

Página - 3 - de 4

Continuación de la Resolución “Por la cual se efectúan unas modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de Inversión de la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, para la Vigencia Fiscal de 2017”.

3-3	INVERSIÓN		16.579.532.731
3-3-1	DIRECTA		16.579.532.731
3-3-1-15	Bogotá Mejor Para Todos		16.579.532.731
3-3-1-15-01	Pilar Igualdad de calidad de vida		555.517.832
3-3-1-15-01-03	Igualdad y autonomía para una Bogotá incluyente.		0
3-3-1-15-01-03-1086	Una ciudad para las familias		0
3-3-1-15-01-03-1086-109	Una ciudad para las familias	555.517.832	
3-3-1-15-02	Pilar Democracia Urbana		8.670.000.000
3-3-1-15-02-16	Integración Social para una Ciudad de Oportunidades		0
3-3-1-15-02-16-1103	Espacios de Integración Social		0
3-3-1-15-02-16-1103-137	Espacios de Integración Social	2.670.000.000	
3-3-1-15-02-16-1118	Gestión Institucional y Fortalecimiento del talento humano		0
3-3-1-15-02-16-1118-137	Gestión Institucional y Fortalecimiento del talento humano	6.000.000.000	
3-3-1-15-07	Eje transversal Gobierno Legítimo, Fortalecimiento Local y Eficiencia		7.354.014.899
3-3-1-15-07-44	Gobierno y ciudadanía digital		0
3-3-1-15-07-44-1168	Integración digital y de conocimiento para la inclusión social		
3-3-1-15-07-44-1168-192	Fortalecimiento institucional a través del uso de TIC	7.354.014.899	
	SUMAN LOS CRÉDITOS		16.579.532.731



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

RESOLUCION No. ~~1697~~ del ~~DE~~ ~~12~~ ~~OCT~~ ~~2017~~ DE

Página - 4 - de 4

Continuación de la Resolución “Por la cual se efectúan unas modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de Inversión de la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, para la Vigencia Fiscal de 2017”.

Artículo 2. Remítase copia de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda y demás oficinas competentes.

Artículo 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C.,

12 OCT 2017

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

RICHARD ROMERO RAAD
Secretario Distrital de Integración Social (e)

NMPD/ dmc

Elaboró: Doris Méndez Corredor –Profesional Presupuesto.
Revisó: Mary Sol del Pilar MAnjarres – Coordinadora Presupuesto.
Revisó: Nasly Milena Pesciotti Duque – Asesora de Recursos Financieros.
Aprobó: Gina Alexandra Vaca Linares – Subdirectora Administrativa y Financiera.
Aprobó: Maria Clemencia Pérez Uribe. - Directora de Gestión Corporativa.